



Presidencia de la República
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRACION DE PRECIOS REF. OMSA-CCC-CP-2019-0020, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE PERITOS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA OMSA SANTIAGO.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, al Primer (01) día de Noviembre del año dos mil diez y nueve (2019), siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), integrado por los señores: **LICDA. DORIS PERALTA BRITO**, Coordinadora Administrativa del Despacho, Presidenta; **LICDA. ANA MERCEDES DE LEON**, Directora Financiera, Miembro; **LIC. ADALBERTO BANKS PELAEZ**; Director Jurídico, Miembro; **LIC. MIGUEL GÓMEZ VALERIO**, Director de Planificación y Proyectos; Miembro y **LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI), Miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

1. Solicitud de compras para la **contratación de servicios de movimiento de tierra OMSA Santiago.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas** para la **contratación de servicios de movimiento de tierra OMSA Santiago.**
4. **Designar el o los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Proceso de Comparación de Precios **OMSA-CCC-CP-2019-0020** para la **Contratación de servicios de movimiento de tierra OMSA Santiago**, ha decidido lo siguiente:

AB
AR
AP

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE OMSA-CCC-CP-2019-0020 para la Contratación de servicios de movimiento de tierra OMSA Santiago.

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de **adquirir los servicios de movimiento de tierra OMSA Santiago.**

POR CUANTO: El Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, del 16 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que establece el Reglamento de aplicación de La Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, a las estipulaciones que establece la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12 y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley 340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** la realización del procedimiento para la **Contratación de servicios de movimiento de tierra OMSA Santiago** para que sea realizado mediante el Proceso de Comparación de Precios (CP).

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)

Comité de Compras y Contrataciones

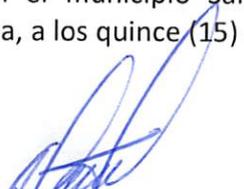
ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE OMSA-CCC-CP-2019-0020 para la Contratación de servicios de movimiento de tierra OMSA Santiago.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las Especificaciones Técnicas y servicios conexos que regirán el Proceso de Comparación de Precios (CP) para la **contratación de servicios de movimiento de tierra OMSA Santiago**.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a la **ARQ. ALTAGRACIA AQUINO**, Encargada de Servicios Generales, **ARQ. ALBANIA LOPEZ**, Arquitecta de Servicios Generales y al **ING. RICHARD UREÑA**, Encargado de Planta Física, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA.- En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019).



LICDA. DORIS PERALTA BRITO
Presidenta



LICDA. ANA MERCEDES DE LEON
Miembro



LIC. ADALBERTO BANKS PELAEZ
Miembro

LIC. MIGUEL GOMEZ
Miembro



LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA
Miembro